



WILCHES ABOGADOS

Señores

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Despacho

Referencia: Reparación Directa 2017-00226(2018-00060)
Demandantes: Guillermo Bustamante Loaiza y otros
Demandado: Instituto Nacional de Vías – Invias y otros
Llamado en Garantía: Seguros del Estado S.A.

SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 72.205.760 de Barranquilla y Tarjeta Profesional No. 100.155 del Consejo Superior de la Judicatura, el cual puede ser notificado al correo electrónico swilches@wilchesabogados.com, en mi calidad de apoderado especial de SEGUROS DEL ESTADO S.A., de manera respetuosa me dirijo a ese despacho para manifestar que sustituyo el presente poder al abogado JORGE ANIBAL BELTRÁN JALABE, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual puede ser notificado al correo electrónico jorgebeltranjalabe@hotmail.com, con el fin que ejerza la representación y defensa jurídica de mi representado en el presente proceso.

En ejercicio del presente poder, el abogado BELTRÁN JALABE tiene las mismas facultades otorgadas al suscrito en el poder inicial.

Señor Juez,

SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI
C.C No. 72.205.760 de Barranquilla
T.P No. 100155 del C. S. de la J. Celular: 3006598144
Correo electrónico: swilches@wilchesabogados.com

Acepto,

Jorge Beltrán Jalabe
C.C No. 1.143.267.494 de Barranquilla
T.P No. 401.222 del C. S. de la J.
Celular: 3046816742
Correo electrónico: jorgebeltranjalabe@hotmail.com